

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****51****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 511 de 2016, instados por procurador don Noel Alain de Dorremochea Guiot, en nombre y representación de don David Huelves Sánchez, contra doña Nadia Belkassem Fillali, en los que se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2017 sentencia. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Nadie Belkassem Fillali, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.366/17)

